

Proyecto: “Fortaleciendo la Gestión del Riesgo de Desastres con enfoque inclusivo en los distritos de Comas, Los Olivos y Puente Piedra y en la Mancomunidad Municipal de Lima Norte”

**Adjudicación: N° 720FDA20GR00237
Partida Presupuestal N° U08C105**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL VOLUNTARIADO EN EMERGENCIAS Y REHABILITACIÓN - VER

1. ANTECEDENTES

El Centro de Estudios y Prevención de Desastres – PREDES, es una asociación civil peruana sin fines de lucro, que tiene como fines:

- Fomentar una Cultura de Prevención que genere una actitud proactiva para la reducción del riesgo de desastres y el deterioro ambiental, promoviendo prácticas de responsabilidad ciudadana, sustentadas en valores de solidaridad, equidad social y de género.
- Promover el desarrollo de capacidades locales para la gestión del riesgo de desastres.
- Reducir la vulnerabilidad ante peligros, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones del hábitat y la calidad de vida de las poblaciones.
- Impulsar la mitigación del riesgo de desastres prioritariamente en poblaciones de mayor pobreza.
- Realizar incidencia en las políticas públicas, para que se incorpore el enfoque de gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático como componente del desarrollo sostenible.

PREDES ejecuta con financiamiento de USAID el Proyecto: “Fortaleciendo la Gestión del Riesgo de Desastres con enfoque inclusivo en los distritos de Comas, Los Olivos y Puente Piedra y en la Mancomunidad Municipal de Lima Norte”, en adelante “Proyecto”, el cual se viene ejecutando desde setiembre de 2020.

El proyecto tiene actividades vinculadas a fortalecer el Voluntariado en Emergencia y Rehabilitación acorde a los lineamientos establecidos en el R.M. 187-2015-PCM, en tal sentido, en las reuniones de articulación y fortalecimiento con la Dirección de Preparación de INDECI y la Dirección Descentralizada de INDECI en Lima Metropolitana y Callao, se ve la necesidad articular esfuerzos a fin de fortalecer los lineamientos del voluntariado por lo que se requiere de contratar un consultor.

Los presentes Términos de Referencia (TdR) están referidos a la contratación de un servicio de consultoría para **“Actualizar los lineamientos de constitución y funcionamiento del Voluntariado en Emergencias y Rehabilitación – VER”**.

2. JUSTIFICACIÓN

Según la ley N° 28238 de la Ley del Voluntariado se define como una labor o actividad realizada sin fines de lucro, en forma gratuita y sin vínculos ni responsabilidades contractuales, como puede ser ejercido por una persona natural o extranjera que promueve y realiza acciones de voluntariado en entidades públicas o privadas en zonas urbanas de poblaciones vulnerables, comunidades campesinas y nativas, rondas campesinas, centros asistenciales de salud pública, entre otras.

Según la Resolución Ministerial N° 187-2015-PCM, Se aprueba “Lineamientos para la constitución y funcionamiento del Voluntariado en Emergencias y Rehabilitación - VER”, en su numeral 5.2.1 y define al VER, como un mecanismo de la Gestión Reactiva del Riesgo de Desastres, cuyas actividades están vinculadas a los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación, en las instancias del sector público, privado, sociedad civil y organizaciones nacionales e internacionales, realizado por personas naturales o jurídicas, en forma gratuita y sin que medie vínculo, ni responsabilidad contractual con la entidad a la que se adscribe.

Después de 7 años de ser normado el proceso para la constitución y funcionamiento del voluntariado VER, se ve la necesidad de hacer un diagnóstico y desarrollar una propuesta de lineamientos teniendo en cuenta las experiencias desarrolladas por el INDECI y otras instituciones para actualizar dicha normativa.

3. ENTIDAD QUE REQUIERE CONTRATAR LA CONSULTORIA

Centro de Estudios y Prevención de Desastres - PREDES

4. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

4.1. Objetivo Principal

Contratar una (01) persona natural o jurídica, que se encargue de” **Actualizar los lineamientos de constitución y funcionamiento del Voluntariado en Emergencias y Rehabilitación – VER**”, con la finalidad de analizar los lineamientos existentes, recoger las experiencias de las diferentes instituciones que cuenten con algún tipo de voluntariado en Emergencias y Rehabilitación y desarrollar una propuesta de lineamientos en coordinación con la Dirección de Preparación del INDECI y la Dirección Desconcentrada del INDECI Lima Metropolitana y Callao.

4.2. Objetivos Específicos

- Recopilar información y sistematizarla, sobre experiencias en la organización, funcionamiento, implementación y sostenibilidad del Voluntariado en Emergencia y Rehabilitación VER, de las diferentes instituciones de los tres niveles de gobierno y el sector privado.
- Formular una propuesta de actualización de los lineamientos acorde a las experiencias recogidas como las planteadas por la Dirección de Preparación de INDECI y la Dirección desconcentrada del INDECI Lima Metropolitana y

Callao (Enfocado a la organización, funcionamiento, implementación y sostenibilidad).

- Presentar un cuadro de asignación de funciones de las instituciones de los tres niveles de gobierno, en el marco del voluntariado VER.
- Presentar un programa de capacitación que contenga: curricula, diseño metodológico y proceso de certificación, para los diferentes tipos de Voluntariado en Emergencia y Rehabilitación - VER.
- Presentar una propuesta que permita estandarizar la indumentaria y equipamiento para el voluntariado VER.

5. ACTIVIDADES POR DESARROLLAR

- Recopilar y sistematizar experiencias de formación, organización, funcionamiento, implementación y sostenibilidad del Voluntariado en Emergencias y Rehabilitación, con énfasis en personas que presenten algún tipo de discapacidad (General, Especializado y el Servicio Escolar Solidario en Preparación y Atención de Desastres,) de acuerdo a los lineamientos aprobados por Resolución Ministerial N° 187-2015-PCM, de los siguientes actores: gobiernos locales y regionales, INDECI (sede central y direcciones desconcentradas), organizaciones no gubernamentales, voluntarios/as, Dirección de Voluntariado del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y Sistema Nacional de Voluntario (SINAVOL), Ministerio de Educación, CONADIS, a través de reuniones, talleres, entrevistas, grupos focales, entre otras técnicas, ya sea presenciales o virtuales.
- Realizar entrevistas a instituciones y/o especialistas que cuenten con experiencias relacionadas a la formación e implementación del Voluntariado VER.
- Participar y sistematizar los resultados de los talleres participativos con voluntarios nacionales o internacionales, y con miembros del Servicio Escolar Solidario en Preparación y Atención de Desastres.
- Analizar el modelo operacional de la actividad 1, producto 6 del PP068, "Organización y entrenamiento de comunidades en habilidades frente al riesgo de desastres" y análisis de la ejecución de gasto en esta actividad a nivel de gobiernos locales y regionales.
- Realizar la propuesta de actualización de lineamientos para la constitución y funcionamiento del Voluntariado en Emergencias y Rehabilitación, incluyendo una estrategia de sostenibilidad.
- Realizar una propuesta de indumentaria y equipamiento para el Voluntario/a en Emergencias y Rehabilitación de acuerdo a sus tipos y ubicación geográfica.
- Realizar una propuesta de programa de formación de los/las Voluntarios/as en Emergencias y Rehabilitación (curricula, diseño metodológico y proceso de certificación).

6. PRODUCTOS

- Informe de sistematización de conocimientos y experiencias respecto a la formación, constitución, funcionamiento implementación y sostenibilidad del Voluntariado en Emergencias y Rehabilitación.

- Informe de resultados de los talleres participativos con voluntarios nacionales o internacionales y con miembros del Servicio Escolar Solidario en Preparación y Atención de Desastres
- Informe del análisis del modelo operacional de la actividad 1, producto 6 del PP068, "Organización y entrenamiento de comunidades en habilidades frente al riesgo de desastres" y de la ejecución de gasto en esta actividad a nivel de gobiernos locales y regionales.
- Propuesta de actualización de lineamientos para la constitución y funcionamiento del Voluntariado en Emergencias y Rehabilitación, incluyendo una estrategia de sostenibilidad.
- Propuesta de estandarización de indumentaria y equipamiento para el voluntariado VER, de acuerdo a sus tipos y ubicación geográfica.
- Propuesta de programa de formación del Voluntariado VER, incluyendo curricula, diseño metodológico y proceso de certificación.

7. PERFIL DEL CONSULTOR

- Profesional titulado en ciencias sociales, educación o carreras afines a la consultoría.
- Estudios certificados de especialización en Gestión del Riesgo de Desastres.
- Experiencia acreditada (5 años) en Gestión del Riesgo de Desastres en instituciones publicas y/o privadas.
- Experiencia acreditada (3 años) en procesos de conformación e implementación del voluntariado VER en instituciones públicas y/o privadas.
- Experiencia acreditada en elaboración de documentos técnicos o normativos, como lineamientos, directivas, guías, entre otros, para instituciones públicas.
- Conocimientos y experiencia en aplicación, análisis y sistematización de instrumentos de investigación cuantitativa y cualitativa.
- Conocimientos y experiencia en aplicación de enfoques de género, intercultural y carácter inclusivo, desarrollado con instituciones públicas y/o privadas.

8. PLAZO DE LA CONSULTORIA

La contratación de la consultoría tiene un plazo de 90 días calendario, la cual se empieza a contabilizar a partir de la firma del contrato.

9. FORMA DE PAGO

La consultoría es a todo costo en el que se incluye los impuestos de Ley establecidos y se realizara acorde a los plazos fijados como a la aprobación de los productos requeridos.

Entregables	Monto %	Cronograma
Entregable N° 1: Plan de trabajo y cronograma de actividades	10%	A los 10 días de firmado el contrato
Entregable N° 2: Informe de diagnóstico y análisis de la situación real del voluntariado	25%	30 días después de haber sido

VER como de la información recogida a nivel nacional		aprobado el primer entregable
Entregable N° 3. Informe de avance de actividades sobre: <ul style="list-style-type: none"> • Estandarización de indumentaria y equipamiento para el voluntariado VER. • Programa de formación del Voluntariado VER 	25%	20 días después de haber sido aprobado el segundo entregable
Entregable N° 4. Documento de la Propuesta de los Lineamientos del Voluntariado en Emergencia y Rehabilitación VER, socializado y aprobado por la Dirección de Preparación y la Dirección Desconcentrada del INDECI Lima Metropolitana y Callao	40%	30 días después de haber sido aprobado el segundo entregable

10. LUGAR DE PRESTACIÓN DE LA CONSULTORIA

La consultoría se desarrollará a nivel nacional, teniendo en cuenta que a nivel de Lima y Callao las coordinaciones y levantamiento de la información se hará de manera presencial y en los demás departamentos bajo la modalidad virtual o vía telefónica.

11. SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DE LA CONSULTORIA

La supervisión de la ejecución y conformidad de la consultoría será realizada por parte de la Dirección de Preparación del INDECI y la Dirección Desconcentrada del INDECI Lima Metropolitana y Callao, en coordinación con el Centro de Estudios y Prevención de Desastres – PREDES.

12. PENALIDADES

En el caso del retraso e incumplimiento injustificado del Consultor en la ejecución de la prestación del servicio, las entidades contratantes aplicarán automáticamente una penalidad por mora, por cada día de atraso en la entrega de cada entregable equivalente al 1% del valor total del servicio, hasta un equivalente acumulado del 10% del valor total del contrato.

13. PROPIEDAD INTELECTUAL

La persona natural o jurídica, no tendrá ninguna patente u otros derechos de propiedad intelectual en ninguno de los documentos elaborados en el marco de la consultoría. Tales derechos pasarán a ser propiedad intelectual de PREDES.

Asimismo, deberá mantener confidencialidad absoluta respecto de la información quedando prohibido cualquier tipo de reproducción, publicación, disertación o divulgación pública o con terceros, por cualquier medio verbal, escrito u otro.

14. FORMA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL

El informe final deberá de ser presentado impreso en tres copias, además deberá de entregar la propuesta de lineamientos con sus respectivos sus anexos de manera digital e impresa.

El informe deberá de contener todo lo descrito en los artículos 5 y 6 y todo lo enunciado es sus incisos.

15. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y PLAZO PARA POSTULAR A LA CONSULTORIA

Los (las) postores (as) a la consultoría deben presentar sus Curriculum vitae además de su propuesta técnica que incluya un índice referencial sobre el producto a elaborar como su propuesta económica a todo costo, con desagregado de los principales rubros.

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de TdR por página web /invitación	Del 03 al 12 de diciembre del 2022
Entrega de propuesta técnico-económica	Hasta el 12 de diciembre del 2022
Evaluación de los CV y propuestas económicas	Del 13 al 15 de diciembre del 2022
Entrevistas a los postores seleccionados que han cumplido con los términos requeridos	Del 16 de diciembre del 2022
Firma de contrato e inicio de la consultoría	El 21 de diciembre del 2022

Las propuestas serán enviadas a los siguientes correos:

lima.norte@predes.org.pe
peter@predes.org.pe
mbustamante@indeci.gob.pe

16. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La contratación de la persona natural o jurídica será bajo la modalidad de Locación de Servicios (Servicios No Personales). Por lo tanto, el locador del servicio no es sujeto a relación de dependencia.

Lima, 01 de diciembre de 2022.